



" 2024 - "30 Aniversario de las reformas
de la Constitución Nacional
y la Constitución Provincial"
"Donar órganos es salvar vidas"
"El Río Atuel también es pampeano"
"NO al Portezuelo en manos de Mendoza"

Gobierno de La Provincia de La Pampa
2024

Doc Providencia

Número:

Referencia: Solicitud de Cotización para el servicio de Fotocopiado.

SOLICITUD DE COTIZACION N° 10/2024.

DATOS DEL OFERENTE

NOMBRE:

DOMICILIO:

TELEFONO:

MAIL:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitarle cotización de los bienes/servicios que se detallan en la/s hoja/s adjunta/s:

LUGAR DE ENTREGA: CONTADURIA GENERAL

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: 5 días hábiles.

OTRAS ESPECIFICACIONES:

Las ofertas serán presentadas en hoja separada con membrete con firma del oferente hasta la hora 12:00 del día 3 de octubre de 2024 en Contaduría General o al correo secretariaprivadacontaduria@lapampa.gob.ar. El adjudicatario deberá proceder a entregar los bienes/servicios contratados a los 5 días corridos contados a partir de la notificación de la adjudicación firmada por autoridad competente.

Item N° 1:

CANTIDAD: 1 (UNO)

DESCRIPCION/MARCA O CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS: Equipo fotocopador, nuevo o acondicionada a nuevo:

- Velocidad de copiado: 30 copias por minuto.
- Tamaños de Papel: A4 y Oficio.
- Alimentador de originales: automático.
- Doble faz automática.
- Ampliación y reducción: por zoom de 1% en 1%.

Item N° 2:

CANTIDAD: 1 (UNO)

DESCRIPCION/MARCA O CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS: Equipo fotocopador, nuevo o acondicionada a nuevo:

- Velocidad de copiado: 30 copias por minuto.
- Tamaños de Papel: A4 y oficio.
- Alimentador de originales: automático.
- Doble faz automática.
- Ampliación y reducción: por zoom de 1% en 1%.

Item N° 3:

CANTIDAD: 1 (UNO)

DESCRIPCION/MARCA O CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS: Equipo fotocopador, nuevo o acondicionada a nuevo:

- Funciones: equipo multifunción, capacidad de generar PDF con lo scaneado.
- Velocidad de copiado: 30 copias por minuto.
- Tamaños de Papel: A4 y oficio.
- Alimentador de originales: automático.
- Doble faz automática.
- Ampliación y reducción: por zoom de 1% en 1%.

PLAZO DE ENTREGA: 5 días corridos.

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Entre la Contaduría General de la Provincia, representada en este acto por su titular, C.P.N. Adrian Ricardo GARCIA, en adelante "EL LOCATARIO", por una parte, y por la otra la firma _____, representada en este acto por el/la Señor/a _____, D.N.I. N° _____, en adelante "EL LOCADOR", se celebra el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL LOCADOR" prestará el servicio de fotocopiado a "EL LOCATARIO", afectando al efecto el siguiente equipamiento:

CANTIDAD	DETALLE
Un (1)	Equipo fotocopador marca _____, modelo _____, destinado al Departamento de Ajustes y Liquidaciones de la Contaduría General de la Provincia.
Un (1)	Equipo fotocopador marca _____, modelo _____, destinado a la Contaduría General de la Provincia.
Un (1)	Equipo fotocopador marca _____, modelo _____, destinado a la Secretaría Privada de la Contaduría General de la Provincia.

"EL LOCADOR" tendrá a su cargo el traslado de los equipos hasta el lugar de instalación y la puesta en funcionamiento de los mismos. Previamente "EL LOCADOR" hará saber a "EL LOCATARIO", por escrito, los requerimientos referidos a la instalación que garanticen el funcionamiento correcto y seguro de los equipos.

SEGUNDA: Durante la vigencia del contrato, y cuando las necesidades del servicio lo aconsejen, "EL LOCATARIO" con intervención de "EL LOCADOR", podrá solicitar el cambio del equipamiento.

TERCERA: El precio de la locación se fija en la suma de PESOS _____ (\$ _____) por copia del ITEM 1 la suma de PESOS _____ (\$ _____) por copia del ITEM 2 y la suma de PESOS _____ (\$ _____) por copia del ITEM 3. Dicho valor incluye la provisión y colocación en las máquinas de todos los insumos y materiales de consumo, con excepción del papel. La cantidad mensual mínima de copias a facturar es de dos mil (2.000) por equipo del Ítem 1 y Ítem 2 y un mil (1000) por equipo del Ítem 3. El pago se realizará por mes vencido, a los siete (7) días hábiles de recibida de conformidad la facturación, la que deberá estar acompañada por las planillas correspondientes a cada uno de los equipos (inclusive los de reemplazo), en la que constará la lectura de cada contador, con firma responsable de ambas partes.

CUARTA: El presente contrato regirá desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2024.

QUINTA: "EL LOCADOR" se encargará de la conservación técnica de las máquinas y de reparar o sustituir por cuenta y a su cargo, los accesorios o partes que resultaran necesarios para mantener permanentemente la normal prestación del servicio, en condiciones iguales o superiores a las inicialmente pactadas. La reparación, el mantenimiento y la limpieza exterior e interior de los equipos, serán efectuados exclusivamente por "EL LOCADOR", sin cargo adicional alguno para "EL LOCATARIO", y preferentemente en los lugares en que se encuentran instalados los equipos.

SEXTA: El plazo máximo en el que "EL LOCADOR" deberá solucionar los inconvenientes en la prestación del servicio será de ocho (8) horas hábiles, a partir de la comunicación del incidente. Si "EL LOCADOR" no solucionara los inconvenientes en la prestación del servicio en el plazo mencionado, quedará configurado un incumplimiento y le será impuesta una multa por el importe equivalente a un mil quinientas (1.500) copias, por día hábil, por cada fotocopadora inactiva, diferenciándose el valor por copia

si es Ítem 1 o Ítem 2 o Ítem 3. Sin perjuicio de ello, mientras dure la interrupción de la prestación, “EL LOCATARIO” podrá realizar en cualquiera de la empresas del ramo, con cargo a “EL LOCADOR”, las fotocopias que requieran las necesidades del servicio y, en su caso, reducir el mínimo de copias asegurado en la parte proporcional al lapso en que la/s fotocopiadora/s no pudiera/n ser utilizada/s. Producido el tercer incumplimiento por parte de “EL LOCADOR”, “EL LOCATARIO” podrá rescindir el contrato, en forma automática, sin derecho por parte de aquella a reclamar retribución alguna.

SEPTIMA: El presente contrato es intransferible.

OCTAVA: Las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Rosa, haciendo expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, fijando sus domicilios a los efectos judiciales y extrajudiciales en los siguientes lugares: “EL LOCADOR” en la calle _____N° _____, y “EL LOCATARIO” en el 3° Piso de la Casa de Gobierno, ambos de la ciudad de Santa Rosa – La Pampa.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.